

López Bravo
P. Ext

077/060/049

DECLARACION CONJUNTA DE LOS MINISTROS DE RELACIONES
EXTERIORES DEL ECUADOR Y DE ASUNTOS EXTERIORES DE
ESPAÑA

El Ministro de Asuntos Exteriores de España Señor Gregorio López Bravo de Castro, visitó el Ecuador, como Huésped oficial del Gobierno Nacional, del 4 al 8 de julio del año en curso.

Durante su permanencia, fué recibido en audiencia especial por el Presidente de la República y mantuvo conversaciones con los Ministros de Relaciones Exteriores, de la Producción, de Recursos Naturales y de Educación, y con los Directores de algunos organismos públicos ecuatorianos, en el curso de los cuales se examinaron las muy cordiales relaciones que en todos los órdenes existen entre los dos países; se celebraron, además, reuniones de trabajo entre funcionarios y autoridades ecuatorianas y miembros de la comitiva que acompañó al Canciller español, todo ello con el objeto de impulsar los vínculos de amistad y de cooperación entre España y el Ecuador.

El Presidente de la República, con esta ocasión, tuvo a bien otorgar al Ministro de Asuntos Exteriores de España, la Gran Cruz de la Orden de San Lorenzo, que le fué impuesta por el Canciller ecuatoriano.

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Ecuador y de Asuntos Exteriores de España formularon la siguiente Declaración Conjunta:

1. Reafirman, una vez más, los lazos históricos y de sangre que vinculan a los dos pueblos; y convienen en renovar los esfuerzos de los dos países para que sus futuras relaciones atiendan en forma práctica las necesidades de desarrollo socio-económico de sus pueblos.
2. Deciden concertar su acción, tanto bilateralmente como en los Organismos Internacionales de que Ecuador y España forman parte, para el logro de la paz mundial y de una más intensa cooperación internacional, fundadas en la justicia.
3. Después de examinar los problemas de la jurisdicción marítima, coinciden en la enorme importancia de los recursos del mar para el desarrollo de sus pueblos y en la necesidad de preservar

los derechos de los países ribereños. El Señor Canciller de España expresó que su país comparte las bases en las que se asienta la posición del Ecuador sobre delimitación de la soberanía y jurisdicción marítimas, en función de las realidades económicas, geográficas y sociales de cada Estado y el Señor Canciller del Ecuador, declaró el apoyo de su país al interés de España en que se mantenga al régimen jurídico del paso inocente por los estrechos cubiertos por el mar territorial de uno o más Estados. A este respecto, coinciden en la necesidad de sustentar una estrecha cooperación, en los diferentes foros en que son tratados estas cuestiones, particularmente con el objetivo de que prevalezcan las posiciones ya expresadas de los dos países en la proyectada Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.

4. Expresan su acuerdo en la necesidad de intensificar y nivelar el intercambio comercial, así como de diversificar el comercio recíproco, contemplando las necesidades y capacidades derivadas del esfuerzo de desarrollo que actualmente realiza el Ecuador. Al respecto, el Canciller del Ecuador dió a conocer una nómina de productos de interés para su país que podrían ser exportados a España. El Canciller Español ofreció estudiar las posibilidades de importación de productos ecuatorianos con el más amplio criterio. Conviniere en que una comisión de representantes de los dos países que se reunirá durante el presente año, examine las posibilidades de ampliar el intercambio comercial y presente a los dos Gobiernos las recomendaciones pertinentes.

5. Reconocen la conveniencia de identificar proyectos que pudieran ser realizados en el Ecuador, mediante la constitución de Empresas en que participen nacionales ecuatorianos y españoles, y eventualmente de otros países iberoamericanos, que aseguren beneficios equitativos para todas las Partes y promuevan una más intensa cooperación.

6. Reconocen las ventajas recíprocas que resultarán de la más estrecha y mejor coordinada cooperación en todos los ámbitos y expresan su complacencia por la suscripción de:
un Convenio básico de Cooperación Técnica, que contribuirá a promover y estimular el desarrollo económico y social de los respectivos países;

un Convenio de Cooperación en materia de Turismo, campo en el cual España ha logrado amplio desarrollo y para el que existen en el Ecuador, grandes posibilidades;

un Convenio administrativo de aplicación del vigente de Seguridad Social, para completar y agilizar el régimen convencional existente;

un Protocolo de aplicación al Convenio Cultural vigente, que constituirá un elemento útil para la promoción e intensificación de las relaciones culturales entre los dos países.

7. El Canciller ecuatoriano expuso los avances del proceso de integración regional y particularmente de la Subregión Andina. El Ministro de Asuntos Exteriores de España expresó el deseo de su país de establecer un orden de relaciones económicas globales y especiales con los procesos de integración que se están cumpliendo en América, tanto a escala regional (ALALC), como subregional (Acuerdo de Cartagena o Pacto Andino).

8. El Ministro de Asuntos Exteriores de España invitó al Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador a visitar oficialmente su país, invitación que fué aceptada, acordándose fijar la fecha más adelante.

9. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Ecuador y de Asuntos Exteriores de España, firman la presente Declaración Conjunta, en Quito, el día 7 de julio de Mil Novecientos Setenta y Uno.